



CORRECCIÓN DE ERRORES

RESOLUCIÓN RECTORAL DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES ADVERTIDOS EN LOS ANEXOS I Y II DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022 POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES A LA PLAZA 22/1028, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN RECTORAL DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Advertida la omisión de un concursante en el Anexo I de la Resolución Rectoral del 18 de noviembre de 2022 por la que se aprueba la relación de aspirantes y se hace pública la composición de la comisión de selección encargada de juzgar el concurso para la provisión de la plaza 22/1028, convocado por resolución rectoral del 3 de noviembre de 2022, este Rectorado al amparo de lo previsto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, procede a la rectificación del indicado anexo en los siguientes términos:

- **Se añade a la relación de aspirantes a YOANNA CORRAL BERGANTIÑOS**

Advertido un error en el Anexo II de la Resolución Rectoral del 18 de noviembre de 2022 por la que se aprueba la relación de aspirantes y se hace pública la composición de la comisión de selección encargada de juzgar el concurso para la provisión de la plaza 22/1028, convocado por resolución rectoral del 3 de noviembre de 2022, este Rectorado al amparo de lo previsto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, procede a la rectificación del indicado anexo en los siguientes términos:

Donde dice:**Comision titular**

Rodríguez Maseda, Emma – Presidente

Debe decir:**Comisión titular**

Ávila Álvarez, Adriana Ivette - Presidente

A Coruña, en la fecha de la firma electrónica

P.D. del rector (R.R del 14/01/2020)

El vicerrector de Profesorado y Planificación Docente

Alberto Valderruten Vidal

Código Seguro De Verificación	f4IvNmS80+pFO6TwXQLdtQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Profesorado e Planificación Docente - Alberto Valderruten Vidal	Asinado	21/11/2022 14:59:31
Observacións		Páxina	1/1
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/f4IvNmS80+pFO6TwXQLdtQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

